



**GOBIERNO MUNICIPAL
TEPECHITLÁN**
UNIDOS LOGRAMOS MAS
2024 - 2027

DESARROLLO ECONÓMICO

06 OCTUBRE 2025

ACUERDO DE MODALIDAD DE EJECUCIÓN T-16-2025

PARA LA ADJUDICACIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS PARA EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS DE ZACATECAS, EN SU ARTICULO 52 ESTABLECE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN QUE LOS ENTE PÚBLICOS TIENE DISPONIBLES PARA REALIZAR LA CONTRATACIÓN DE ALGUNA OBRA PÚBLICA, LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES:

- 1.- LICITACIÓN PÚBLICA
- 2.- INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
- 3.- ADJUDICACIÓN DIRECTA

LAS OBRAS PÚBLICAS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS SE SUJETARÁ, EN SU CASO, A LAS DISPOSICIONES ESPECÍFICAS DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL ESTADO DE ZACATECAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024 EN SU ARTICULO 66 NOS SEÑALA LOS LIMITES PERMISIBLES PARA LLEVAR A CABO LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN DE UNA OBRA PÚBLICA, LOS CUALES SON LOS SIGUIENTES:

PARA OBRA PÚBLICA:

- a) MEDIANTE ADJUDICACIÓN DIRECTA HASTA \$1,800,000.00, SIN IMPUESTO (IVA)
- b) INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS POR MAS DE \$1,800,001.00 Y HASTA \$3,500,000.00.
- c) POR MEDIO DE LICITACIÓN PÚBLICA POR MAS DE \$3,500,001.

LA OBRA DENOMINADA, **"AMPLIACION DE RED DE ALCANTARILLADO EN LA CALLE LOPEZ VELARDE ENTRE LAS CALLES JUAREZ Y SIMON BOLIVAR EN EL MUNICIPIO DE TEPECHITLÁN, ZACATECAS"**. LA CUAL TENDRÁ UNA INVERSIÓN DE **\$244,409.22 (DOS CIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CUATRO CIENTOS NUEVE PESOS 22/100 M.N.)**, DICHA OBRA ENTRA EN LOS LIMITES PERMITIDOS PARA UNA ADJUDICACIÓN DIRECTA.

ING. ADOLFO CORTEZ SANTILLAN
PRESIDENTE MUNICIPAL

ING. EMIGDIO SALCEDO CORREA
DIR. DE DESARROLLO ECONÓMICO

LIC. ISMAEL CORREA ROMERO
CONTRALOR MUNICIPAL

961 0178
961 0179
961 0825

Morelos #15
Tepechitlán, Zac.